Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3211 | 2018
11 DIC 2018

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 000053/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY SAIC, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – ID 343.492"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 000053/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, suscrito con la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO" – ID 343.492;

El Código de Contratación Nº CD-28001-17-161251, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de SHIROSAWA COMPANY SAIC por la suma de Gs. 25.150.000 (Guaraníes veinticinco millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, cuyo saldo a la fecha es de Gs. 9.690.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos noventa mil) IVA incluido;

El Informe del Comité de Evaluación N° 086/2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, en el cual se recomienda ampliar la vigencia del Contrato N° 000053/2018 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Los Artículos 2 y 63 de la Ley 2.051/03 de las "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en los Artículos 2 y 63 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AMPLIAR la vigencia del Contrato N° 000053/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, suscrito con la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO" – ID 343.492 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAyF